

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvasse proveer.
Cali, abril 27 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 798

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICACION: 2021-408
DEMANDANTE:CLAUDIA LUCIA VARON VELEZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO DE LA CRUZ CUELLAR
MENOR DE EDAD: MDCV

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.